

Ibagué, 02 de diciembre de 2024

Doctor
YANOD MÁRQUEZ ALDANA
Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios
Carrera 18 No. 84 -35
Bogotá D.C

REF.: Reiteración de aprobación de cálculos actuariales con fines de normalización pensional

Respetado señor Superintendente,

En mi calidad de Agente Liquidadora Temporal de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación, respetuosamente me permito reiterar las solicitudes descritas a continuación, mediante las cuales la entidad que lidero en coadyuva con el Ministerio de Minas y Energía solicitó la aprobación del Cálculo Actuarial Unificado con corte a diciembre de 2023 por la suma de DIEZ MIL VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.023'438.210), con fines de normalización pensional de los extrabajadores de Electrolima S.A. E.S.P., en liquidación, a quienes les fue reconocida su pensión mediante orden judicial:

- ❖ Electrolima envió el Oficio LIQ-0366 del 07 de junio de 2024 al Doctor Dagoberto Quiroga Collazos, Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, por medio del cual remitió para su aprobación, con fines de normalización pensional, el Cálculo Actuarial de los extrabajadores de Electrolima S.A. ESP.
- ❖ El 28 de junio de 2024 se remitió a la SSPD Oficio de coadyuva firmado por la Dra. Sandra Milena Rodríguez Ramírez, Subdirectora de Talento Humano de Minenergía y el Doctor Roberto Carlos Ángulo Jiménez, Liquidador de Electrolima, reiterando el contenido de los documentos anexos al Oficio LIQ-0366 del 07 de junio de 2024 de Electrolima (Solicitud aprobación de cálculos actuariales con fines de normalización pensional).
- ❖ Electrolima con el fin de ratificar el contenido de la información que remitió con el Oficio LIQ-0366 del 07 de junio de 2024 al Dr. Dagoberto Quiroga Collazos, Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, relacionado con la solicitud de aprobación del Cálculo Actuarial Unificado a 31 de diciembre de 2023, dio un segundo alcance a la misma con el Oficio LIQ-0417 del 09 de julio de 2024 adjuntado el reporte consolidado de valoración actuarial a 31 de diciembre de 2024 enviado por la Firma Habitudes S.A.S el 08 de julio de 2024, en el cual en

su página No.2 se presentan en el ítem 1.1. Cálculo bajo norma local, los resultados de la valoración actuarial por grupos, para este efecto específicamente el valor total del cálculo actuarial unificado de esta Entidad por la suma de \$10.023.438.210.

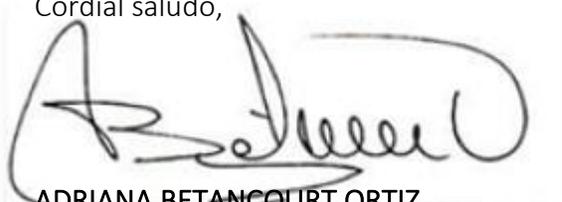
Justificación:

El mecanismo de normalización pensional para este grupo de personas corresponderá a los mecanismos y trámite que para el efecto consagra el Decreto 1833 de 2016.

La presente reiteración de solicitud se realiza de acuerdo con lo tratado en la reunión sostenida el pasado martes 21 de mayo del presente año en la ciudad de Bogotá e instalaciones de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, contando con la participación del Ministerio de Minas y Energía y la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación, donde quedó expuesta la clara intención por parte del Ministerio de Minas y Energía, para coadyuvar en la búsqueda de un esquema de solución estructural definitivo que permita la normalización del pasivo pensional compuesto entre otros, por las obligaciones determinadas en el Cálculo Actuarial con que cuenta la entidad en liquidación; considerando como alternativa la inclusión de un artículo en una Ley de la República por el cual se asignen unas competencias al accionista mayoritario, respecto a la función pensional de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP En Liquidación y por ende el cierre del proceso liquidatorio.

Además, con el fin de poder avanzar con las actividades descritas en el cronograma de cierre del proceso liquidatorio, dado que contar con esta aprobación lo más pronto posible permitirá el paso a las gestiones correspondientes a la determinación, implementación y ejecución del mecanismo de normalización pensional, reiterando el trabajo conjunto que realiza la entidad en liquidación con los designados del Ministerio de Minas y Energía para tal fin.

Cordial saludo,



ADRIANA BETANCOURT ORTIZ
Agente Liquidadora Temporal
ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN

Elaboró: Diana A. - Elsa O.